

Señores:

**JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

E. S. D.

RADICADO: 11001-41-89-036-2021-00470-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI
DEMANDADO: HAROLD HERNANDEZ VARELA

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 31 de mayo de 2021 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION\$ 7.847.000
LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.....\$ 473.626

PERIODO LIQUIDADADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGÚN SUPERFINANCIERA	VALOR DEL INTERES
29 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021	%2.01	\$157.725
ABRIL DE 2021	%1.98	\$155.371
MAYO DE 2021	%1.98	\$155.371
1 DIA DEL MES DE JUNIO DE 2021	%1.98	\$ 5.179

Total, liquidación del crédito del monto de la obligación desde el 03 de marzo de 2021 hasta el 1 de junio de 2021 asciende a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$8.320.646)**.

Del señor Juez, Atentamente,


ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.
Email: adolex786@hotmail.com